

CLAUSULA ADICIONAL NO. 1 AL CONTRATO No 202200070

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	SSA-318-2021
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31 de diciembre de 2022
ALIADO PROVEEDOR	BLINTECH LTDA
NIT:	900.503.634-3
CONTRATO No:	202200070
OBJETO DEL CONTRATO:	Arrendamiento de vehículo tipo camioneta blindado para el municipio de Itagüí.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta 30 de junio de 2021, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS ML (\$68.100.000) INCLUIDO IVA.
CLAUSULA ADICIONAL 1:	Ampliación: hasta el 31 de diciembre de 2022 Adición: SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M.L. (\$61.479.990).
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2022.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 129.579.990).

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 a Contrato No. **202200070** cuyo objeto es "Arrendamiento de vehículo tipo camioneta blindado para el municipio de Itagüí", previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. El 29 de octubre de 2021 se suscribió el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS No. SSA-318-2021 entre el Municipio de Itagüí y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, cuyo objeto es "contrato interadministrativo de administración delegada de recursos para la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada para la administración municipal de Itagüí (sedes centralizadas, descentralizadas e instituciones educativas)", por un valor de TRECE MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS ML (\$13.206.499.411) incluida IVA y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.

- b. El 1 de noviembre del 2021 se suscribió el acta de inicio del contrato interadministrativo No. SSA-318-2021, entre el Municipio de Itagüí y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU.
- c. El 14 de enero se suscribió entre BLINTECH LTDA y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, el contrato No 202200070 cuyo objeto es "Arrendamiento de vehículo tipo camioneta blindado para el municipio de Itagüí", por un valor de SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS ML (\$68.100.000) INCLUIDO IVA, y un plazo de ejecución a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU hasta el 30 de junio de 2022.
- d. En cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el 15 de junio de 2022 el Supervisor del contrato, mediante escrito radicado No. **2022004899**, presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional, para ampliar el plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022 y adicionar recursos por la suma de **SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M.L. (\$61.479.990)** incluido IVA
- e. Una vez verificado que el contrato inicial se encuentra vigente y que las condiciones jurídicas, técnicas y económicas cumplen con lo solicitado, se recomienda suscribir la cláusula adicional No. 1 al contrato No. 202200070, suscrito entre la ESU y BLINTECH LTDA. identificado con Nit. 900.503.634-3, con el fin de ampliar su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022 y adicionar recursos por la suma de SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M.L. (\$61.479.990) incluido IVA
- f. Que para amparar la presente cláusula adicional la ESU cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	SSA-318-2021
Certificado de Disponibilidad	2022000570
Certificado de Compromiso	2022000664
Rubro:	23202020070010-2 / 73111
Descripción del rubro:	ALQUILER VEHÍCULO BLINDADO
Centro de costos:	32079
Requerimiento N°:	2022004899

- g. El 24 de junio de 2022, el Comité de Contratación como consta en el acta número 51, aprobó la propuesta presentada por el Supervisor del contrato No. 202200070 suscrito con BLINTECH LTDA, identificado con Nit. 900.503.634-3 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, y adicionar recursos por la suma de SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M.L. (\$61.479.990).
- h. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el Contrato No. 202200070 en el sentido de ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: Adicionar recursos al Contrato Nro. 202200070 por valor de **SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M.L. (\$61.479.990)**, para un valor total del contrato de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 129.579.990).

TERCERO El contratista deberá realizar las modificaciones a las garantías expedidas de acuerdo con lo establecido en la presente cláusula adicional.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los treinta (30) días del mes de junio de 2022.



EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente



LILIANA MARÍA ARAMBULO MEJÍA
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general.

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero.

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia.

Revisó: María Camila García - Supervisor Contrato 202200070.

Revisó: Juan Esteban Hoyos acosta - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica.

Proyectó: Héctor Cifuentes Herron - Profesional Universitario - Subgerencia de Servicios.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

